

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Samaná, Caldas, doce (12) de julio de dos mil veintiuno (2021)

SUSTANCIACIÓN NO. 258

Demanda: EJECUTIVO CON TITULO HIPOTECARIO
PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA
REAL -Mínima Cuantía-

Rad: 2020-00070-00

Demandante: Banco Davivienda S.A.

Demandado: Myriam Rojas Garcés.

Se requiere al apoderado Judicial de la parte demandante, para que se sirva realizar el pago de Inscripción de medida en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la Dorada Caldas, toda vez que a la fecha esta no se ha hecho efectiva. Para tal efecto, se le concede un término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente auto, vencidos los cuales se le dará aplicación al y Art. 317 del C.G. del P. “Desistimiento Tácito”.

NOTIFIQUESE

ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SAMANA CALDAS
CERTIFICO

Que el auto anterior se notificó en el ESTADO No 98

De la presente fecha 13/07/2021

Secretario 

Firmado Por:

ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE SAMANA-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2291872f0a317de7c4a5a5c1e996cab12782a410c086c41e6dbfc868fbfae88d**

Documento generado en 12/07/2021 05:59:17 PM